

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 1084

Pitalito, 30 Diciembre de 2020

Mediante radicado CAM No. 20203400230022 del 28/12/2020 solicitud tramitada mediante radicado N° CAM No. 20203400230022 del 28/12/20, la Señora ALBENIS PAVA DE CRIOLLO identificada con cédula de ciudadanía N° 26.577.977 de Tarqui – Huila; residente en la Vereda Aguas Claras del Municipio de Timaná, Departamento del Huila, solicita el Permiso de Aprovechamiento forestal de Doméstico para tala en una cantidad de 2 individuos forestales comúnmente llamado como Arrayán y un (1) roble caído de conformidad con la solicitud presentada en el Municipio de Timaná del Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal domestico F-CAM-259 ,Debidamente diligenciado.
- Formulario de solicitud de Aprovechamiento Forestal Domestico F-CAM-208, debidamente diligenciado.
- Copia de cedula de ciudadanía.
- Certificado de tradición matricula inmobiliaria N° 206-2792.
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos de carácter particular proferidos por la Dirección Territorial Sur de la CAM.
- Registro VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

CUARTO.- Fijar en Cincuenta y ocho mil quinientos veinte pesos (\$58.520,00) M/CTE el valor a pagar por la Señora ALBENIS PAVA DE CRIOLLO identificada con cédula de ciudadanía N° 26.577.977 de Tarqui – Huila, con domicilio Aguas Claras del Municipio de Timaná, Departamento del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la **cuenta corriente No. 287064265 del Banco Davivienda** o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: AldemarP
Radicado: 20203400230022 del 28/12/2020
Expediente: PAF-01084-20
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita